

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 083

02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA "APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO NACIONAL JUVENIL, SEGUNDA PARADA, DE ARQUERÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL 8 Y 12 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE CHÍA"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que, el día 31 de agosto de 2021 el señor Daniel Montoya en calidad de coordinador de deporte competitivo dentro del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA, presenta solicitud de recursos económicos para: **"APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO NACIONAL JUVENIL, SEGUNDA PARADA, DE ARQUERÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL 8 Y 12 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE CHÍA"** para un deportista que representara al municipio de Sabaneta.



SC-CER657815

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA MIL COP (\$ 940.000)** para **"APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO NACIONAL JUVENIL, SEGUNDA PARADA, DE ARQUERÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL 8 Y 12 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE CHÍA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° **622003.802 PARTICIPACIÓN EN TORNEOS COMPETITIVOS REPRESENTATIVOS - TMI**.

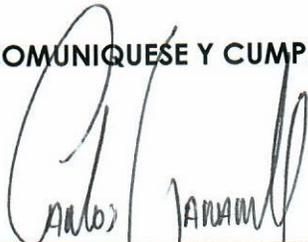
ARTÍCULO TERCERO: El uso de estos recursos será para **"APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO NACIONAL JUVENIL, SEGUNDA PARADA, DE ARQUERÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL 8 Y 12 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE CHÍA"**, el monto solicitado será destinado para transporte vía terrestre, alojamiento, alimentación, hidratación y refrigerios, prueba PCR e inscripción al evento.

ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los gastos relacionados con el objeto del apoyo económico.

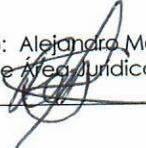
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

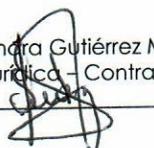
Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandra Montoya Granada
Asistente Área Jurídica - Contratista
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marín
Asesora Jurídica - Contratista
Firma: 

Revisó: Daniel Montoya
Coordinador Deporte Competitivo
Firma: 

